

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-----	-------------	---

— 1 ABR 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN CM-19

1173/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y COMUNITARIO EL SEGUNDO CERTAMEN FOLCLÓRICO COMPETITIVO "PATAGONIA, TIERRA QUE DANZA".

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El ballet folclórico "Tradición Sureña" fue creado el 5 de junio del año 2005, y actualmente cuenta con mas de 90 bailarines en sus cuatro categorías: infantil (de 4 a 12 años), juvenil (de 13 a 16 años), mayores (de 17 a 33 años) y adultos (de 34 en adelante), además de un taller para principiantes. Han participado en diversos festivales en Bariloche, pero asimismo en distintos lugares del país, obteniendo muy buenos resultados.

Sólo por mencionar los logros del pasado año, recibieron en el certamen competitivo "Mirando al Sur" en la ciudad de Enrique Godoy (Río Negro), y en el certamen "Tierra de Caudillos" de la localidad de Cutral C6, el premio a la mejor delegación del certamen por mayor cantidad de premios obtenidos.

Asimismo participaron en festivales y eventos en lugares de nuestra ciudad tales como La Baita, la Biblioteca Sarmiento, Fiesta Nacional de la Nieve, peñas folclóricas y certámenes competitivos en la región.

En enero de 2019 nuestra provincia fue representada por bailarines de este ballet en el "Festival Nacional del Malambo, Laborde 2019". Tambien cuatro de los bailarines de Tradición Sureña fueron seleccionados para formar parte de la delegación de Río Negro que representó a la provincia en el escenario mayor "Cosquín 2019".

Asimismo cabe destacar que algunos bailarines del Ballet han sido seleccionados para participar de giras por Europa en 2010, 2012, 2015 y 2016 con la compañía

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-----	-------------	--

Argentina de danzas Sentires de la ciudad de Córdoba y la Compañía de Arte folclórico de la ciudad de Roca. También en 2014 bailarines de la categoría mayor fueron a participar de la apertura del festival de Jesús María con la misma compañía.

El grupo de baile y su comisión de padres llevan adelante un proyecto social con el objetivo de sacar a los chicos de la situación de calle, es decir, buscando que dediquen sus horas no escolares a una actividad productiva para ellos, que los ayude a desarrollar distintas facetas que les permita desenvolverse en la vida cotidiana. En este sentido, la danza es una herramienta que ayuda al desarrollo de la creatividad y a la sociabilidad de quienes la practican. Es una forma de arte en donde se utiliza el movimiento del cuerpo, como una forma de expresión e interacción social, es una forma de comunicación a través del lenguaje no verbal, donde los bailarines expresan sentimientos y emociones a través de sus movimientos y gestos. Así se busca que los niños, niñas y adolescentes elijan bailar en sus horas libres y además aprendan sobre nuestra cultura y las danzas nativas.

Tradición Sureña es una asociación civil sin fines de lucro. Brinda espectáculos de danza folclórica y malambo, de danzas tradicionales y danzas estilizadas. Cuenta con bailarines profesionales en sus cuatro categorías. Participa de diversos eventos a nivel local, provincial y nacional, tanto por medio de contrataciones como en festivales solidarios o competencias folclóricas.

Desde sus inicios buscaron generar el certamen competitivo que ahora se llevará adelante nuevamente. En abril de 2018 pudieron concretar el proyecto y realizaron el primer certamen competitivo "Bariloche, tierra que danza". Este 2019 se llevará adelante su segunda edición.

Un evento de las características mencionadas reviste gran interés para nuestra ciudad ya que asisten ballets folclóricos de diferentes puntos de la provincia de Río Negro y el país. En la primera edición del certamen, se inscribieron más de 600 bailarines de diferentes lugares del país y para este año se espera duplicar la cantidad de inscriptos.

El certamen contara con un jurado integrado por personas reconocidas del folclore nacional, lo que generara mayor convocatoria, dada la relevancia que tiene para los bailarines ser evaluados por jurados especializados. Para esta segunda edición, los jurados serán Glenda Casaretto y Rodolfo González Alcántara, ambos de Buenos Aires.

Dada la importancia y el nivel del certamen, y con el fin de que año a año el mismo se torne más reconocido, es que consideramos oportuno declarar de interés

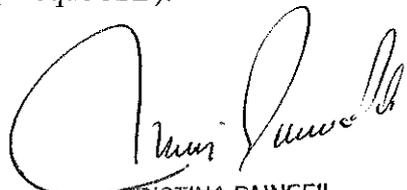
JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-----	-------------	--

municipal, cultural y comunitario el segundo certamen folclórico competitivo “Patagonia, tierra que danza”.

AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, Diego Benitez, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2019, según consta en el Acta N°. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés municipal, cultural y comunitario el segundo certamen folclórico competitivo “Patagonia, tierra que danza”, que se llevará adelante los días 19 y 20 de abril del corriente en nuestra ciudad.

Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.